



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 18 DE MARZO DEL 2016

### DECRETO ALCALDICIO: 878/2016

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Dina Mercedes Gutiérrez Briones de profesión Médico Cirujano.

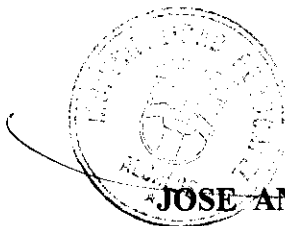
#### DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Dina Mercedes Gutiérrez Briones de profesión Médico Cirujano, el que tendrá una vigencia, desde el 18 de Marzo del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$18.888.- (Dieciocho mil ochocientos ochentas y ocho pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



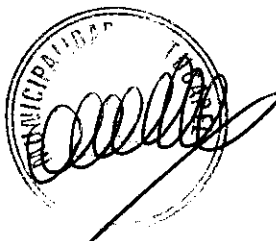
**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía





## CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 18 de Marzo del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huelpil, Comuna de Tucapel, y Doña Dina Mercedes Gutiérrez Briones de profesión Médico Cirujano, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento 26 de Octubre de 1985, Chilena, Domiciliada en Calle Blanco Encalada 435 de la ciudad de Nacimiento, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** Doña Dina Mercedes Gutiérrez Briones, de profesión Médico Cirujano se compromete a realizar las funciones de Medico en Posta de la Comuna dependientes del Dpto. Comunal de Salud, cuando sean requeridos sus servicios.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$18.888.- (Dieciocho mil ochocientos ochentas y ocho pesos) por hora impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El Presente Contrato comenzará a regir desde el 18/03/2016 y se prolongará hasta el 31/12/2016.

**CLAUSULA CUARTA:** Doña Dina Mercedes Gutiérrez Briones, cumplirá una jornada de trabajo, según la necesidad de horas Médicas en Posta de la Comuna dependientes del Dpto. Comunal de Salud.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud.

Doña Dina Mercedes Gutiérrez Briones, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, [REDACTED] y además las Hojas de atención de Pacientes diaria, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

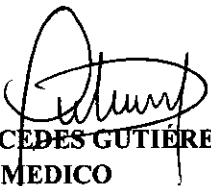
**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que Doña Dina Mercedes Gutiérrez Briones, para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días .

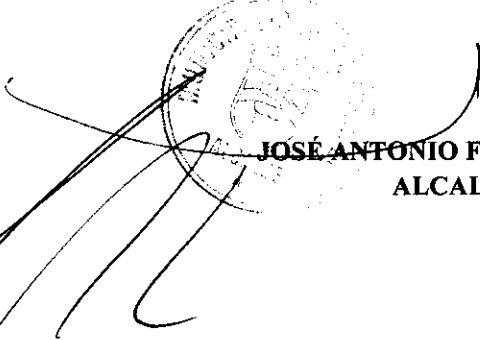
**CLAUSULA OCTAVA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada.

**CLAUSULA NOVENA:** : El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

**CLAUSULA DECIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

  
DINA MERCEDES GUTIÉRREZ BRIONES  
MEDICO

  
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

